ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ACOGIDA DÍA Y RECUPERACIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE Y EN CALLE CON FACTORES DE RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Constitución Política estableció que la República de Colombia está fundada sobre el principio de la dignidad humana y el principio de solidaridad entre las personas, y que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, entre otros más.

Adicionalmente, la Constitución Política expresa que, en virtud del derecho a la igualdad, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Por otro lado, la Constitución Política en su Título XII, Cap. 5. Art. 366 indica que el bienestar General y el Mejoramiento de la calidad de vida de la Población son finalidades sociales del Estado, y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de Saneamiento Ambiental y de agua Potable.

Según el Censo realizado por el DANE a diciembre de 2019 Barranquilla cuenta con una población en situación de habitanza en calle de 1.812 personas[1], cifras que viene en aumento por razones de la pandemia, el fenómeno migratorio entre otros, los cuales se encuentran evidenciados en los 2.350 registrados en el Listado Censal de Habitantes de la Calle del Distrito; esta población están en situación de segregación, vulnerabilidad, condición de indefensión, riesgo, dificultad que invalida inmediatamente en su futuro y genera su exclusión social. Estas personas se agrupan en sectores que por sus características le son propicias para llevar a cabo actividades asociadas a comportamientos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y el comercio ilegal, esta situación genera problemas de salud pública, Las personas habitantes de la calle carecen de recursos, por lo cual no pueden acceder a algunos derechos fundamentales como alimentos, vestuario, vivienda, salud, elementos de aseo para llevar a cabo hábitos de vida saludables de autocuidado para la reducción, mitigación y superación del daño y es excluido de la participación en los ámbitos social y laboral, situación que se ha agravado en este tiempo de Emergencia Sanitaria producida por el **SARS-CoV-2 (COVID-19).**

Los Habitantes de la Calle son Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria. (Ley 1641 de 2013) que desarrollan su cotidianidad en la calle, entendida ésta, como un espacio urbano que no cumple los requerimientos mínimos necesarios para considerarse un lugar de habitación en condiciones aceptables para el bienestar y la calidad de vida de un ser humano. El Distrito de Barranquilla para la atención de este colectivo cuenta con un espacio para el alojamiento durante el día y otro espacio para brindarles atención de manera permanente de lunes a domingo los 365 días del año, que nos permitirá prestar servicios de atención integral l al 100% de la población que acuda al centro de acogida día y al hogar de paso es por ello, que los servicios que se pretenden contratar ayudaran a dar una solución al fenómeno de habitanza en calle y un parte de tranquilidad y sensación de seguridad al resto de la ciudadanía.

Entorno al habitante de calle se han construido imaginarios relacionados con la inseguridad de la comunidad, su estancia en la calle, el consumo de sustancias psicoactivas y el comercio de micrográfico. Este fenómeno se encuentra asociado a factores complejos como son: La violencia política, las relaciones de poder, la deficiencia en la planeación urbana y la inseguridad en zonas de alto deterioro urbano en el ámbito público y en el ámbito privado; al interior de las familias se relaciona con la violencia intrafamiliar y sexual, la pobreza, la cultura patriarcal, los patrones estigmatizantes, y el consumo y abuso de Sustancias Psicoactivas (SPA).

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/barranquilla-am-2019.pdf

Las personas habitantes de la calle carecen de recursos, por lo cual no pueden acceder a algunos derechos fundamentales como alimentos, vestuario, vivienda, salud, elementos de aseo para llevar a cabo hábitos de vida saludables de autocuidado para la reducción, mitigación y superación del daño. Los habitantes de la calle son excluidos de la participación en los ámbitos social y laboral.

C-92/2015 El Estado debe proteger al habitante de calle.

T-C81/2017 Declaró inexequible el parágrafo 3 del art. 41 del Código de Policía de 2016. No se podrán trasladar e internar a los habitantes de calle en contra de su voluntad.

T-042/2015 Toda persona incluyendo al habitante de calle es libre de desarrollar su personalidad acorde a su pluralidad.

Dado lo anterior, se han desencadenado una serie de retos para el Estado con la finalidad de generar condiciones de vida dignas, tanto para la población que optó por la vida en calle, como aquellos que quieren salir de ella. Así, el Estado se enfrenta a una situación que parte del reconocimiento de dilemas y tensiones que enfrenta el abordaje del fenómeno de habitanza encalle en Colombia, tales como: ¿cómo evitar que la población habitante en la calle llegue a ser habitante de la calle; ¿hasta dónde llegan los derechos y libertades de los habitantes de la calle? la atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social de los habitantes de calle, en consecuencia es preciso considerar en primer lugar, los factores de riesgo del fenómeno para posteriormente analizar los derechos que les son vulnerados a la población habitante de la calle y que, por tanto, le tendrían que ser protegidos y restablecidos para su posterior inclusión social.

Cabe recordar que la Honorable Corte Constitucional ha reafirmado la vida en calle como una opción, si así lo deciden los habitantes de calle, que debe ser respetada y para lo cual el Estado debe garantizar todos los derechos constitucionales, desde un enfoque diferencial, en el marco de los que tiene cualquier ciudadano, al tiempo que debe evitar las transgresiones que esta población pudiera realizar, desarrollando su forma de vida, a los derechos de los demás ciudadanos. En este sentido, los derechos de los habitantes de calle se enmarcan en el capítulo V del Título II de la Constitución Política, que consagra expresamente el deber de “Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios” (artículo 95, numeral 1°).

Habitanza en calle: es un fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle, en el que interactúan problemas estructurales de origen diverso que podrían desagregarse en i) pobreza, desigualdad y exclusión social ii) factores de riesgo para el ingreso de la vida en calle tales como: la violencia sexual e intrafamiliar, expulsión de entornos escolares y familiares, consumo problemático de sustancias psicoactivas, precariedad o inestabilidad económica y desplazamiento forzado; iii) problemas relacionados con la forma de vida en calle, dentro de los cuales se pueden encontrar: a) la vulneración de derechos fundamentales para los actores del fenómeno a saber: derecho a su integridad física, a la honra, al libre desarrollo de la personalidad, a la libre movilidad, a la educación, al trabajo en condiciones dignas y justas, a la familia (el cual incluye la protección contra la violencia intrafamiliar), a la participación política y social, a la libre asociación, a la justicia, a la seguridad, a la salud, a la seguridad social, al acceso a la cultura, a la vivienda digna y a la alimentación adecuada) y b)
problemas relacionados con la interacción con los otros ciudadanos tales como: apropiación del espacio público como privado, la percepción de inseguridad que generan, la comisión de delitos menores, la utilización de las redes del narcotráfico para el expendio de droga y la convivencia conflictiva que algunas veces establecen con el resto de la población. (MSPS, 2017).
Dado lo anterior, si bien el Estado no puede censurar la opción de vida en calle, debe desarrollar políticas, programas y proyectos por medio de las cuales propicie la garantía de derechos de esta población y generar ambientes de convivencia con los demás ciudadanos.

El PLAN DE DESARROLLO “SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023” en su artículo 13 incluyó la POLÍTICA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL la cual tiene como objetivo mejorar las condiciones y servicios sociales fundamentales, buscando impulsar la seguridad y la construcción de paz como la base de desarrollo para lograr potenciar aún más nuestro capital humano, sin ningún tipo de discriminación.

En dicha política, el PLAN DE DESARROLLO “SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023” indica que el alcalde delegará a la Secretaría de Gestión Social la responsabilidad de articular, coordinar y supervisar su implementación en el territorio, teniendo en cuenta el Enfoque Basado en Derechos Humanos como herramienta esencial para el diseño, formulación, implementación, evaluación, ajuste y rendición de cuentas de todas las políticas

Dentro de la POLÍTICA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL se encuentra el Programa Habitante de Calle, el cual tiene como finalidad lograr la recuperación integral de los habitantes de la calle, mediante el aseguramiento de sus derechos, servicios de salud, apoyo psicosocial y servicios de autocuidado. Así mismo, brindar actividades deportivas en diferentes disciplinas para la promoción y prevención en el fomento de estilos de vida saludables, prevención y promoción de la salud física, mental, emocional y talleres enfocados en el fortalecimiento de las habilidades para el trabajo y la inclusión laboral.

La **Secretaría Distrital de Gestión Social** a través de su Proyecto “*Centro de acogida día y recuperación e inclusión social para habitantes de y en calle en el Distrito de Barranquilla*” tiene el objetivo de brindar servicios de: albergue, alimentación atención primaria en salud, acompañamiento y atención psicosocial, servicios de autocuidado, procesos educativos, actividades recreodeportivas en diferentes disciplinas para el fomento de estilos de vida saludables, talleres enfocados en el fortalecimiento de las habilidades para el trabajo y la inclusión laboral a los habitantes de calle del Distrito de Barranquilla.

A través del proyecto la Secretaria Distrital de gestión Social busca brindar atención integral en el centro de acogida día y en el hogar de paso a los habitantes de y en calle con factores de riesgo, se logrará ampliar la cobertura de atención a la población beneficiaria del programa Habitante de Calle del Distrito de Barranquilla, en este espacio donde pueden acudir para recibir servicios de salud, apoyo psicosocial, servicios de autocuidado, actividades deportivas en diferentes disciplinas para el fomento de estilos de vida saludables, prevención y promoción de la salud física, mental, emocional y talleres enfocados en el fortalecimiento de las habilidades para actividades Recreodeportivas, aseo personal, talleres de crecimiento personal con capacitaciones educativas sobre la prevención y manejo de enfermedades con el fin de mejorar su expectativa de vida y monitoreos de síntomas de enfermedades infectocontagiosas como el **SARS-CoV-2 (COVID-19).**

Cabe mencionar, que en la construcción del PLAN DE DESARROLLO “SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023” que se realizó con los distintos sectores sociales, el proyecto Centro de acogida día para habitantes de calle en el Distrito de Barranquilla” fue marcado como priorizado por la comunidad en las mesas de participación y adicionalmente marcado como priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia por el **COVID-19** por las entidades competentes.

Actualmente, el Centro de Acogida Día está ubicado en la Cra 38 con calle 17 esquina, donde se brindan atención integral a habitantes de y en calle por medio de servicios de alimentación, atención psicosocial, atención básica en salud, realización de actividades lúdico-recreativas, educación, talleres formativos, rumba terapia, talleres de formación para el trabajo, salidas de campo, entre otros y el hogar de paso está ubicado en la cra 38 No 35-58

Asimismo, la Secretaría Distrital de Gestión Social lidera el Proyecto “De Recuperación e Inclusión Social de los habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla” el cual tiene como objetivo garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos e inclusión social de las personas en situación de habitanza de y en calle con factores de riesgo mediante acciones intersectoriales que permitan la

superación, mitigando y reduciendo el daño ocasionado por esta opción de vida, buscando con ello la inclusión social de los habitantes de calle del Distrito de Barranquilla.

En ese sentido la **Secretaría Distrital de Gestión Social** requiere contratar el apoyo logístico de un operador que tenga experiencia en proyectos con población vulnerable para la prestación de servicios que permitan brindar atención integral con enfoque diferencial a la población de habitantes de y en calle del Distrito de Barranquilla en el Centro de Acogida día que funciona en la Cra. 38 con calle 17 esquina y en el hogar de paso ubicado en la Cra. 38 No 35-58, de esa manera, mediante los servicios que se pretenden adquirir se logrará atender y hacer un control de la circulación al 100% de la población habitantes de calle que acudan al centro de acogida día y 500 habitantes de la calle en el hogar de paso, en aras de lograr el restablecimiento de sus derechos fundamentales, con el fin de propiciar el bienestar social de estos y de esa manera, facilitar los procesos de interacción y resocialización.

En consecuencia y buscando brindar un mejor servicio del Programa Habitante de Calle se hace indispensable" prestar un servicio eficaz y bajo condiciones dignas, para que se puedan realizar los diferentes eventos que permitan la generación de espacios de bienestar y la resocialización de los ciudadanos Habitantes de y en Calle con factores de riesgo del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
2	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

II. Aspectos Generales

En el mercado de Operación Logística muchos dicen llamarse Operadores Logísticos, pero son pocos los que realmente ofrecen valor agregado a la operación logística de las empresas, por tal razón desde hace 4 años, Imétrica viene realizando los sondeos de opinión de Operadores Logísticos del país para dar a conocer a los actuales y futuros usuarios de servicios logísticos, elementos de mayor valoración frente a una toma de decisión de tercerización logística.

Hoy podemos considerar que, para el sector de los operadores logísticos del país, se les abre un abanico de oportunidades para el desarrollo de nuevos negocios en diferentes canales, sectores y tamaños de empresa. Las empresas no quieren más de lo mismo, quieren diferenciación, quieren un socio estratégico con quién crecer y ser eficientes en el corto y mediano plazo, quieren servicio y por último quieren soluciones controladas al menor valor costo – eficiente.[2]

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_22.pdf (31 de marzo)

Para el mes de febrero de 2022, la tasa de desempleo fue 12,9%, la tasa global de participación 64,2% y la tasa de ocupación 55,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 62,5% y 52,8%, respectivamente.

[2] https://zonalogistica.com/la-nueva-propuesta-de-valor-de-los-operadores-logisticos-en-colombia-2/

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	64,2	62,5	1,7
TO (%)	55,9	52,8	3,1
TD (%)	12,9	15,5	-2,6
Población ocupada	21.681	20.162	1.519
Población desocupada	3.213	3.709	-496
Población fuera de la fuerza laboral	13.903	14.336	-433

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

En febrero de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,7%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 57,2%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 18,1%, 64,7% y 53,0%, respectivamente.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,5	64,7	0,8
TO (%)	57,2	53,0	4,2
TD (%)	12,7	18,1	-5,3
Población ocupada	10.183	9.307	876
Población desocupada	1.484	2.051	-568
Población fuera de la fuerza laboral	6.143	6.201	-58

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

La tasa de desempleo del trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022, fue 12,9%, la tasa global de participación se ubicó en 63,1%, y la tasa de ocupación en 54,9%. En el trimestre móvil diciembre 2020 - febrero de 2021 estas tasas fueron 15,4%, 63,0% y 53,3%, respectivamente.

Tabla 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Diciembre - febrero (2022 - 2020)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Dic 2021 - Feb 2022	Dic 2020 - Feb 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,1	63,0	0,1
TO (%)	54,9	53,3	1,7
TD (%)	12,9	15,4	-2,5
Población ocupada	21.291	20.274	1.017
Población desocupada	3.149	3.680	-531
Población fuera de la fuerza laboral	14.309	14.087	222

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: El trimestre diciembre 2020 - febrero 2021, se generó con la información del mes de diciembre de 2020 de la serie retroproyectada GEIH marco 2005 con el factor de expansión de CNPV 2018; y la información de enero y febrero de 2021 se obtuvo de la GEIH paralela marco 2018.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_22.pdf (13 de abril de 2022)

En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2022[p] / febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [p/n]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	47,7	45,4	0,3	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	11,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	38,3	36,8	1,2	0,3
J	División 58	Actividades de edición	23,4	20,4	0,1	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	300,0	226,3	35,3	38,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,5	33,1	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	9,7	6,3	3,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,9	25,8	0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	11,0	1,4	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	35,6	35,2	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	36,0	34,1	0,6	1,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	17,8	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,2	12,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,3	16,5	0,1	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,5	6,5	0,2	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	11,5	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	7,2	0,9	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	22,4	22,2	-0,4	0,6

Fuente: DANE – EMS

En febrero de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2022ᵖ / febrero 2021

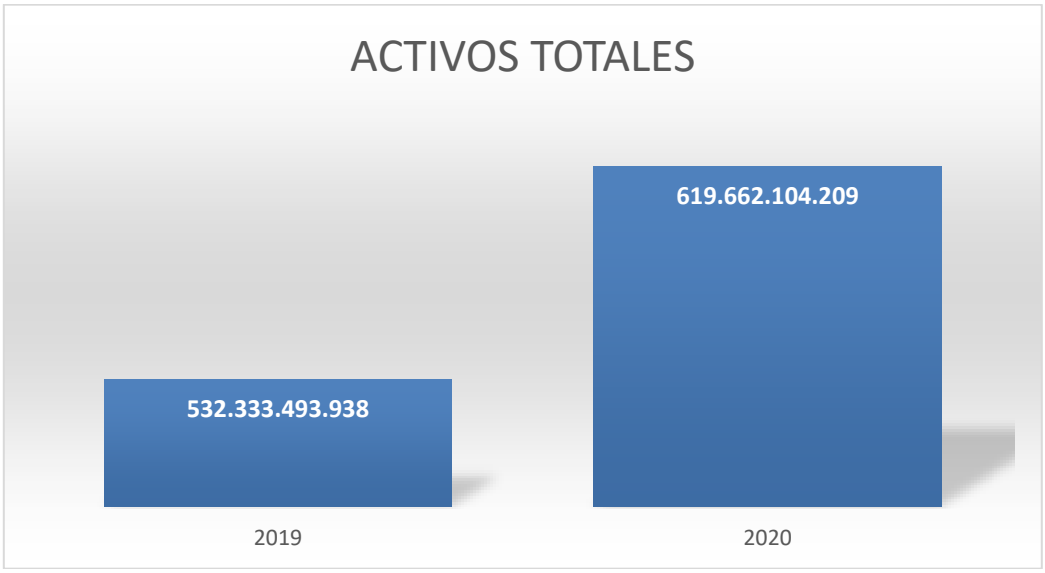
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6	2,7	0,6	3,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	-0,4	5,6	-0,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	7,2	7,9	1,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,3	-2,5	-1,0	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	8,1	-9,0	6,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-1,0	1,4	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	1,6	1,3	1,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,5	17,2	1,5	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,9	5,7	-1,4	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,3	2,0	8,5	1,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	8,2	3,4	4,1	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,1	0,7	3,0	0,2	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,6	2,7	7,0	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,2	3,4	0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,5	0,5	0,6	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	1,4	2,9	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,6	1,5	1,7	1,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,8	2,9	2,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

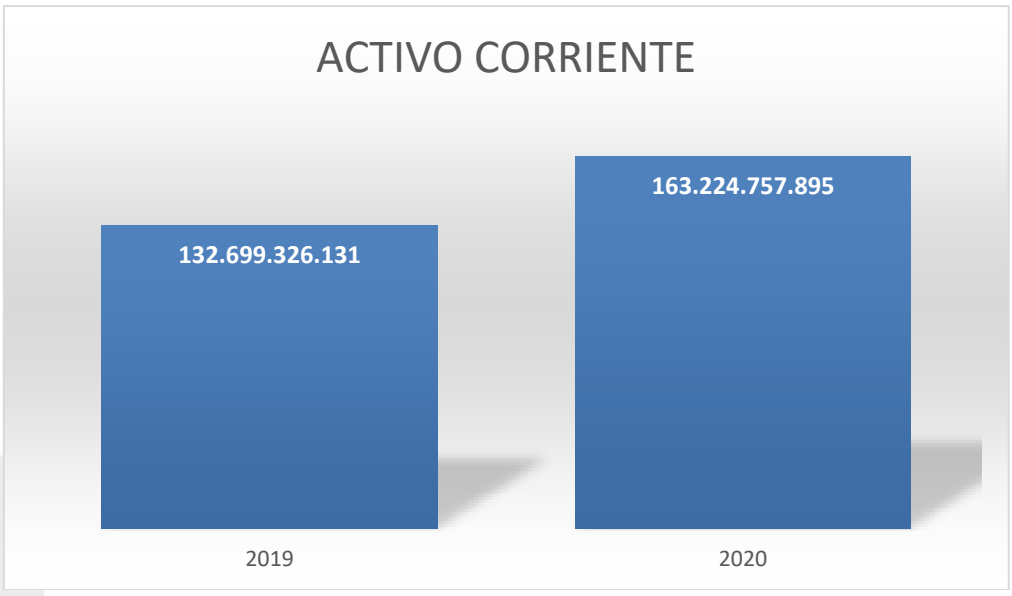
Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta la forma de pago y la cantidad de obligaciones que tendrá el futuro contratista, se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente musculo financiero para así poder garantizar en gran medida y sin ningún tipo de inconvenientes el desarrollo normal del contrato. Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tomó en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance general y estado de resultados de los últimos años, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

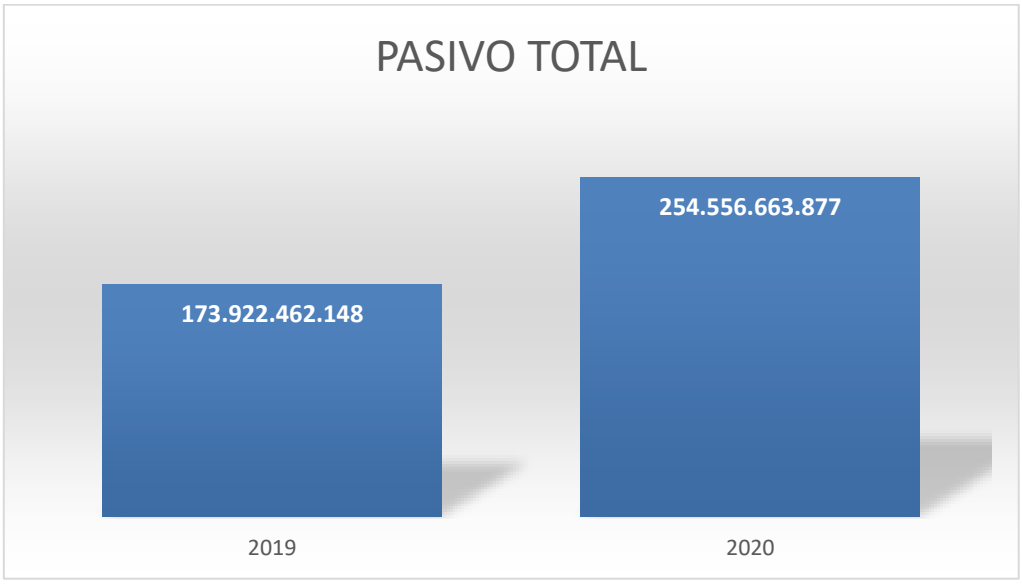
A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados,



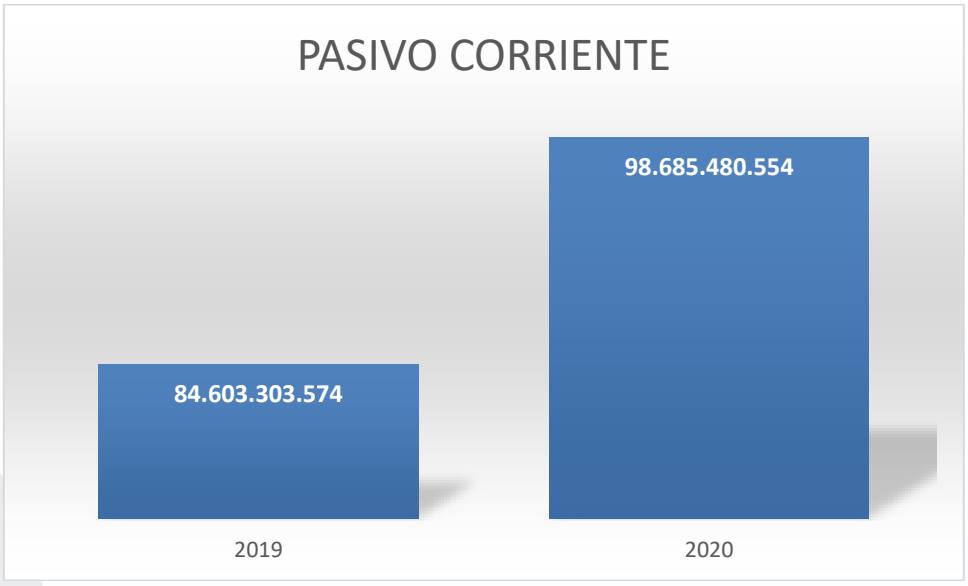
Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView



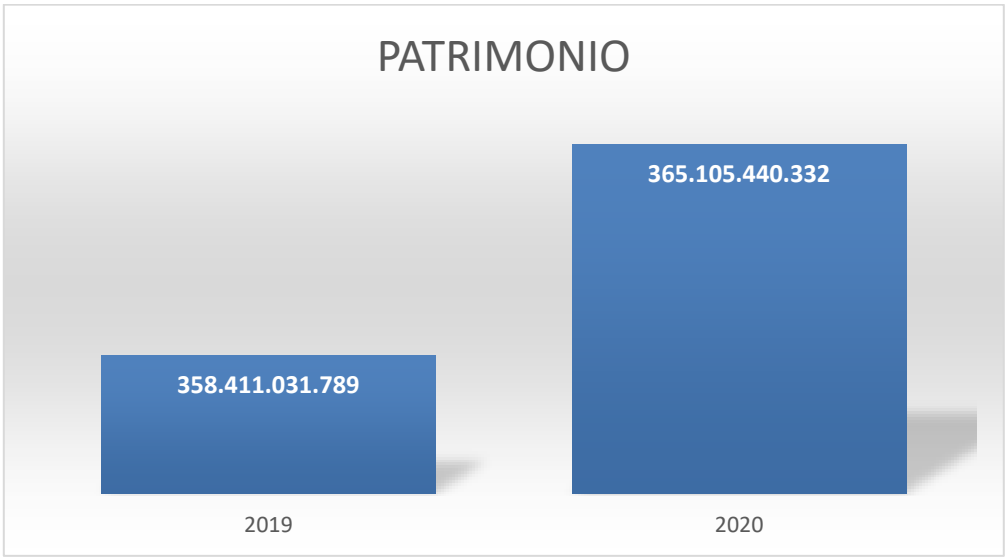
Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView



Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView



Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/comparisonView



Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/comparisonView

De acuerdo con todo lo anterior esta administración determina luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

	SERVICIOS SIIS 2020	GENERAL
CAPITAL DE TRABAJO		50% Po
LIQUIDEZ	1,543	>=1,2
ENDEUDAMIENTO	0,347	<=0,7
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	6,26	>=1,0
ROE	4,47	>=0,03
ROA	2,92	>=0,01

De acuerdo con todo lo anterior esta administración determina luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo de este, los siguientes indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR CONTRATISTAS EN GENERAL:

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Po.
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno punto dos (1.2)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero punto setenta (0.70)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a 1,0
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a (0.03)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a (0.01)

III. TÉCNICO

Un operador logístico es un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento (transporte internacional, aprovisionamiento, transporte terrestre, almacenaje distribución, maquila e incluso trámites de legalización y documentación de las mercancías).

Al momento de seleccionar un operador logístico se debe identificar qué tipo de servicio y que alcance requiere, ya que existen operadores logísticos integrales y los especializados en un solo servicio. Una vez definido, es importante considerar que el operador logístico cuente con:

» Personal entrenado y capacitado en el manejo de sus mercancías
» Tecnología y equipos (software de administración de inventarios, equipos de manipulación de carga, etc.)
» Comunicación e información
» Seguridad y respaldo financiero
» Infraestructura (áreas de almacenamiento, entre otros.)
» Flexibilidad en el servicio
» Pólizas de seguros

Beneficios de la tercerización por medio de un operador logístico:

1. Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos de almacenamiento, transporte y distribución.
2. Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben.
3. Disminución de pérdidas de productos: la experiencia en el manejo de las mercancías y la responsabilidad que asumen los operadores logísticos hace que se reduzcan las pérdidas de inventario.
4. Desarrollo del 'core business': permite que las empresas se dediquen al desarrollo de su negocio. El operador logístico se encarga de los procesos en que la compañía no tiene grandes fortalezas.
5. Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que, para empresas de menor tamaño, no son accesibles.[3]

El Distrito requiere la prestación de servicios de apoyo de un operador logístico para la ejecución del proyecto del centro de acogida día, habitantes de y en calle con factores de riesgo del Distrito De Barranquilla

El contratista deberá contar con disponibilidad permanente para atender los requerimientos del contrato con el Distrito a fin de obtener una adecuada asesoría y manejo en el servicio a prestar en el centro de acogida día y en el hogar de paso.

El contratista seleccionado deberá cumplir con los siguientes requerimientos en el centro de acogida día y en el hogar de paso:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.
1	Refrigerios:	und	1

[3] https://www.ccc.org.co/revista-accion-ccc/abc-de-los-operadores-logisticos/

	REFRIGERIOS **Descripción** / **Peso Mínimo** Un Líquido: jugo de fruta natural = 6 onzas — 180 cc Un carbohidrato: Galletas, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito, etc.) — 80 grs Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón, etc.) — 60 grs Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E HIDRATACIÓN.		
2	Desayuno **Desayuno:** **Descripción** / **Peso Mínimo** Una proteína (huevos, pollo, jamón, salchicha o salchichón — 90 gramos Un carbohidrato (bollo de maíz blanco, arepa de trigo, arepa de maíz o pan de mantequilla) — 100 gramos Una fruta: manzana, pera, uvas, porciones de papaya, melón, piña, patilla. El gramaje de fruta en ración servido (sin corteza, sin semillas etc.) (papaya, melón, patilla, etc.) — 100 gramos Un Liquido: Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) — 7 onzas Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.	und	1
3	Almuerzo: **Almuerzo:** **Descripción** / **Peso Mínimo** Una Harina: (arroz, pastas, papa, plátano, etc.) — 150gr. porción servida.		

	Una Proteína**:** Pescado, carne de res, carne de cerdo, pechuga de pollo. — 75 gramos. Una Ensalada de verduras u hortalizas (lechuga, pepino, zanahoria, cebolla, berenjena, etc.) — 80 gr. porción servida. Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) — 180cc = 6 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.		
4	Cena: **Cena:** **Descripción** / **Peso Mínimo** Una proteína: Pescado, carne de res, molida, carne de cerdo, pechuga de pollo. — 75 gramos Una legumbre: Fríjol, lenteja, garbanzo, arveja seca . — 65 a 80 gramos Un carbohidrato: Arroz o pastas — 100 gramos Una ensalada de verduras y hortalizas (espinaca, zanahoria, alcachofa, Brócoli, Pepino, otros.) — 70 gramos Un Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) — 180cc = 6 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.		
5	Hidratación: · Botella de Agua de 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1
6	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1

7	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1
8	Hidratación: · Té helado en botella 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1
09	Hidratación: Bebida isotónicas o bebidas rehidratantes o bebidas deportivas en botella 500cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	Und	1
10	ALQUILER de Vehículo 7x24 tipo campero para mínimo 5 pasajeros incluido conductor y combustible. Mínimo modelo 2018 y cilindraje 1.900 o superior. (El proponente debe tener disponibilidad de suministrar por su cuenta o a través de un tercero el servicio de transporte terrestre especial para la movilización del talento humano vinculado al Programa Habitante de Calle para asistir a los contactos activos, actividades extramurales, entre otros).	und/día	1
11	Personal de apoyo logístico /día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad del Distrito.)	und/día	1
12	Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo kiosko 4x4 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	und/día	1
13	Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo kiosko 6x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1
14	Alquiler de carpas 12x6, Carpas estilo kiosko 12x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1
15	Alquiler de 4X4 Tarima simple con estructura para soportarla y faldón	und/día	1
16	Alquiler de 12X6 Tarima simple con estructura para soportarla y faldón	und/día	1
17	Alquiler de Sobre Piso de 12X6 de 30 a 50 cm de alto con estructura para soportarla, sin charolar	und/día	1
18	Alquiler de Planta eléctrica de 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51 dbA y debe de cumplir con las normas de seguridad: EN ISO 12100-1:200, EN ISO 12100-2:2003, EN 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta.)	und/día	1
19	Alquiler de Portátiles con procesador de cuatro núcleo, memoria RAM 4G DDR3 Disco duro 320G Batería de 6 celdas unidad óptica DVD, conexión HDMI, VGA, puerto USB	und/día	1
20	Alquiler de Sala Lounge compuesta de dos sillones, un sofá, un puff de dos puestos y una mesa.	und/día	1
21	Alquiler de SONIDO SENCILLO DE 3.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO	und/día	1

22	Alquiler de SONIDO PROFESIONAL DE 10.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO	und/día	1
23	Alquiler de SONIDO PROFESIONAL DE 30.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO	und/día	1
24	Alquiler de Estructuras “truss” 12X6 con y sin techo	und/día	1
25	Alquiler de Sillas plásticas blancas sin brazos	und/día	1
26	Alquiler de Sillas plásticas blancas con brazos	und/día	1

La cantidad de raciones a suministrar será indicada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la necesidad y personal requerido durante los días de ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN:

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente, EL CONTRATISTA deberá realizar el suministro y distribución de los refrigerios, comida e hidratación, cumpliendo con las condiciones que se establecen a continuación:

1.- Entregar los refrigerios, comida e hidratación que se le solicite, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques y contenedores (cavas con hielo, bandejas o canastillas) adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias, sin que esto genere un costo adicional.

2.- Llevar un control diario de entregas de los refrigerios, comida e hidratación, haciendo firmar la planilla de la persona encargada del programa en cada punto de entrega y presentar informe sobre el particular al supervisor.

3.- Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido.

4.- El supervisor puede hacer vigilancia y control en cualquier momento. Se debe velar tanto por la calidad del servicio como por el cumplimiento del ciclo de minuta presentado en el pliego y las demás condiciones del contrato.

Los elementos requeridos serán transportados al sitio indicado por el supervisor del contrato, su instalación y transporte serán a cargo del operador logístico seleccionado, al igual que el desmonte, transporte y retiro de materiales al finalizar el contrato

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la solicitud del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá AL CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

A continuación, se especifican los eventos a realizar para la ejecución del proyecto del centro de acogida día y recuperación social de habitantes de calle con factores de riesgo del distrito de barranquilla para los cuales el operador logístico seleccionado deberá cumplir con los requerimientos anteriormente mencionados los cuales serán solicitados por el supervisor del contrato.

Detalle	Unidad	Cantidad

1. Brindar apoyo logístico para realizar los contactos activos o recorridos de ciudad que permita la Caracterización de los ciudadanos en situación de habitanza en calle del Distrito de Barranquilla.		**144**
2. Brindar apoyo logístico para realizar eventos recreativos, deportivos y culturales intra y extramurales a los ciudadanos habitantes de y en calle con factores de riesgo que asisten al centro de acogida día y el hogar de paso, para un mejor bienestar físico y mental.	Eventos	**4**
Detalle	**Unid**	**Cantidad**
3. **Brindar apoyo logístico para realizar actividades de nutrición, bienestar, salud y autocuidado que promuevan en los beneficiarios hábitos y estilos de vida saludables para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.**	Evento	225
Detalle	**Unidad**	**Cantidad**
4. Brindar apoyo logístico para realizar actividades socioemocionales para el aprestamiento y la cohesión psicosocial en los beneficiarios del proyecto del centro de acogida día y del hogar de paso.	Evento	120
Detalle	Unidad	Cantidad
5. Brindar apoyo logístico para realizar talleres productivos para adquirir las habilidades y capacidades básicas de aprestamiento laboral en los beneficiarios del proyecto del centro de acogida día y del hogar de paso	Evento	8
6. Brindar apoyo logístico para realizar actividades de educación no formal para la validación de la básica primaria y secundaria a través de procesos educativos.	Evento	36

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

Las obligaciones del Contratista son las siguientes:

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo.
5. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.

6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.
7. Cumplir las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en la minuta estándar.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
10. Responder por la calidad del servicio contratado.
11. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato
12. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta el DISTRITO para la efectiva prestación del servicio contratado
13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
14. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
15. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del Distrito otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.
16. Presentar la facturación de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
17. Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
18. Entregar las raciones, en las cantidades, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias.
19. Propender en los horarios previstos y de manera idónea por un suministro de refrigerio e hidratación acorde con las directrices programadas por EL DISTRITO.
20. EL CONTRATISTA deberá presentar una preliquidación de cada evento que se le solicite para su respectiva aprobación.
21. EL CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual de todos los eventos realizados en un periodo y la ejecución de las actividades y elementos requeridos en cada uno de estos.
22. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cara solicitud.
23. Suministrar todos los equipos y elementos que solicite el supervisor y realizar las actividades logísticas encomendadas por este para cada uno de los operativos a realizar.
24. Para el desarrollo de todas las distintas actividades o suministros que se realicen con ocasión del contrato, el contratista debe tener en cuenta el cumplimiento de la normatividad que regulen cada actividad.
25. Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.

26. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
27. Se deberán utilizar materiales reciclados para el embalaje de los productos. (No se permite el uso de Icopor).
28. Los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.
29. El contratista deberá garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.
30. Atender las inspecciones ambientales realizadas por el supervisor del contrato, funcionarios de secretaría general o a quien se delegue, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
31. Propender que el lugar donde se realicen las actividades tenga un esquema de gestión de residuos
32. En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la solicitud del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá AL CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.
33. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
34. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
35. El Contratista deberá presentar dentro del término establecido en la legislación vigente, el Plan Estratégico de Seguridad Vial a la Autoridad de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, Decreto 1565 de 2014 y Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.
36. De acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 del 2022, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.

REGULATORIO

De acuerdo con el presupuesto oficial establecido el tipo de selección que se debe aplicar es la de Selección Abrevia de Menor Cuantía, conforme lo preceptuado en la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; y el decreto 1510 de 2013 y demás normas que le adicionen, complemente o regulen. De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3368 de 2014 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

- Cumplir con lo establecido en la resolución 1409 de 2012 y las modificaciones de la resolución 3368 de 2014.
- Decreto 680 del 22 junio 2021
- Artículo 424 del estatuto tributario nomenclatura 22.01
- Artículo 426 del estatuto tributario Servicios excluidos.
- Demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios 200.000 DEG $859.460.000	N/A	NO
	Perú	SI				
Chile		SI	SI	Bienes y servicios 200.000 DEG $855.180.000	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios US$ 498.000 $1.542.903.600	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios 200.000 DEG $947.235.394	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios $100.000.000	N/A	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	Bienes y servicios 200.000 DEG $938.656.236	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	N/A	SI
Israel		SI		Bienes y servicios 250.000 DEG	N/A	NO

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales): https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/umbrales_2020-2021.pdf

Nota: DEG: Derechos especiales de Giro

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado, para el presente proceso está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala).

Adicionalmente se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 del 23/11/2021 publicado por Colombia Compra Eficiente. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

ESTUDIO DE LA OFERTA

Los operadores logísticos cumplen una tarea de suma importancia dentro de la cadena de suministro al ser los encargados de llevar a cabo distintas fases de esta cadena. Para ofrecer un buen servicio, los operadores deben tener en cuenta distintos parámetros de calidad.[4]

La logística se ha convertido en uno de los ejes centrales de toda empresa. Cada vez los esfuerzos se centran más en asegurar que los productos llegan al consumidor de la manera más efectiva y se intentan mejorar las cadenas de suministro para optimizar los procesos.

La logística podría definirse, de una forma muy sencilla, como la herramienta imprescindible para que cualquier organización funcione de forma eficiente (consumiendo los mínimos recursos posibles) y eficaz (consiguiendo sus objetivos). [5]

Estas son algunas de las capacidades del operador que debes analizar para asegurar el éxito de tus procesos logísticos:

- **Profesionalización en el servicio:** La especialización y la preparación profesional son aspectos fundamentales para asegurar que todo el proceso fluya sin contratiempos. Que el operador cuente con las certificaciones de la industria habla bien de la seriedad, cuidado y atención que presta en sus servicios. Encontrarse actualizado conforme a información sobre tu sector, será una ventaja adicional para tener en cuenta.
- **Implementación de lo último en tecnología:** Los sistemas más modernos agilizan el manejo de las mercancías, eliminan errores humanos y garantizan una gestión eficiente. Un aspecto importante a considerar es la compatibilidad con el proveedor 3PL en términos de tecnología para evitar problemas de integración que pudieran complicar tareas cotidianas como el envío de documentación de pedidos, visibilidad en las órdenes de compra, el soporte de *cross-docking* o la gestión de inventarios.
- **Personalización en la atención:** La cadena de suministro y sus procesos deben diseñarse con base en las necesidades particulares de tu empresa. Busca un operador que demuestre flexibilidad en sus servicios e innovación en las soluciones que brinda al acoplarse a tus procesos internos y al cumplir con tus objetivos de negocio.
- **Facilidad de comunicación:** Es importante mantener una comunicación abierta y fluida con tu proveedor de manera que se faciliten la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades. Elige a quien demuestre ofrecer una atención constante, por ejemplo, con un centro de atención 24/7, que te permita visibilidad de tu carga y sus procesos en todo momento.

[4] https://www.interempresas.net/Horticola/Articulos/132896-El-mercado-de-los-operadores-logisticos.html
[5] https://www.iebschool.com/blog/tendencias-logistica/

- **Compromiso con la mejora continua:** No es suficiente que el operador logístico te ofrezca calidad en el servicio al momento de contratar, sino que debe comprometerse a continuar con su capacitación, adoptando las últimas tendencias en el sector para mejorar los servicios que te brinda. La innovación es también un aspecto importante a considerar
- **Adaptabilidad:** La flexibilidad para responder de manera oportuna a las necesidades logísticas cambiantes de tu empresa y los mercados es un factor muy valorado en un entorno tan competitivo como el actual. Además, en un momento en que la sostenibilidad y la sustentabilidad son exigencias prioritarias de la demanda, elige opciones que vayan en esta misma dirección. Al valorar la propuesta de cada 3PL analiza si es capaz de trabajar bajo tus mismos valores éticos y sentido de la responsabilidad en el cumplimiento de su compromiso.[6]

En el mercado actual encontramos empresas que prestan los servicios para LA OPERACIÓN LOGÍSTICA entre las cuales podemos mencionar:

- FUNDACION GESTION Y DESARROLLO GLOBAL
- JV LOGISTICA Y COMUNICACIONES SAS
- LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S
- ESTRATEGIA EMPRESARIAL AG SAS
- RICARDO CHAMS Y CIA SIGNO 21 SAS
- GALA PLANNING BUSINESS AND CONSULTING S.A.S
- ALUMBRA SAS
- BILU PRODUCCIONES BTL SAS
- COINCARIBE
- OLIVIERI
- ARTKANGEL
- GRUPO LOGISTIK
- HR LOGISTIC
- SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS
- HR PRODUCCIONES Y EVENTOS
- FUNDACION NUEVA CIUDAD
- UPRO S.A.S
- ENTRE OTROS

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores.

[6] https://blog.solistica.com/elige-el-operador-logistico-mas-adecuado-para-tu-empresa

Año	No Proceso	Modalidad	Objeto	Valor contratado	Contratista
2021	SA-011-2021	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ACOGIDA DIA, HABITANTES DE Y EN CALLE CON FACTORES DE RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$297.800.000	Fundación Nueva Ciudad FNC
2020	SA-030-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONCEJO DE JUVENTUDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL AÑO 2021	$180.000.000	LOGISTICA Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S.
2019	SA-032-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$280.000.000	L.S.I. LIDER SPORTS SAS

Experiencia

El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente Selección Abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, *servicios de alimentación y/o operación logística*

El oferente que acredite su calidad de Emprendimiento y/o empresas de mujeres o Mipyme deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, es decir, *servicios de alimentación y/o operación logística*.

El valor final sumado de los contratos o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En todo caso será necesario que se aporte el contrato. Adicional al contrato se deberá aportar el acta de liquidación o recibo a satisfacción.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán estar inscritos en el RUP, dentro de la experiencia, en la clasificación de alguno de los códigos UNSPSC solicitados por la Entidad.

El valor del contrato exigido para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP.

V. ANALISIS ECONOMICO

En este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar.

A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($526.000.000) incluido IVA,** los cuales se consumirán por precios unitarios de acuerdo con la necesidad de la Entidad.
- Para el proceso de selección de la contratación se tendrá en cuenta los precios promedios unitarios arrojados en estudio de mercado
- La solicitud de cotización fue atendida por las firmas: **HR (PRODUCCION Y EVENTOS), FUNDACION NUEVA CIUDAD, UPRO S.A.S.**
- Aunque las cotizaciones recibidas cumplen con las especificaciones a contratar, algunos de los ítems no se tuvieron en cuenta en el promedio ya que sus precios están por encima del promedio del mercado, lo cual ocasionaría un sobrecosto para el Distrito.
- Se hizo corrección aritmética de algunas cotizaciones ya que sumaron IVA a dos ítems que están exentos (ítems 5 y 6) artículo 424 estatuto tributario nomenclatura 22.01
- Se hizo corrección aritmética a los ítems 1-2-3-4 ya que están excluido de IVA y se les aplica imp consumo. Art 426 E.T.
- Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, Por Lo tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.
- Para acceder al puntaje correspondiente al servicio: La Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en la proporción establecida (100 puntos) al proponente que vincule el porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.
- El Promedio se calculo con las empresas: **HR (PRODUCCION Y EVENTOS), FUNDACION NUEVA CIUDAD, UPRO S.A.S. y la oferta adjudicada en el proceso SA-011-2021 más el respectivo IPC del año 2021 (5.62%).**
- El promedio unitario para la prestación de servicios de operación logística es de **$13.330.608 TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS** IVA incluido.

Se suscribe en el mes de abril 2022

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaria General Del Distrito

2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ACOGIDA DÍA Y RECUPERACIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE Y EN CALLE CON FACTORES DE RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	HR PRODUCCION Y EVENTOS			FUNDACION NUEVA CIUDAD			UPRO S.A.S			OFERTA ADJUDICADA SA-011-2021+ IPC 2019 5,62% + IVA			PROMEDIO UNITARIO ANTES DE IVA	PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO
				Valor Unitario SIN IVA	IVA	Valor total unitario IVA INCLUIDO	Valor Unitario SIN IVA	IVA	Valor total unitario IVA INCLUIDO	Valor Unitario SIN IVA	IVA	Valor total unitario IVA INCLUIDO	Valor Unitario SIN IVA	Valor Unitario + ipc 2021 5,62% SIN IVA	Valor total unitario IVA INCLUIDO + IPC 5,62%		
1	Refrigerios: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas · Un carbohidrato: Galletas, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel.	und	1				$ 5.000	$ 400	$ 5.400	$ 12.000	$ 960	$ 12.960	$ 6.605	$ 6.976	$ 7.534	$ 7.992	$ 8.631
2	Desayuno: Una proteína (huevos, pollo, jamón, salchicha o salchichón) mínimo: 90 Grs, Un carbohidrato (bollo de maíz blanco, arepa de trigo, arepa de maíz o pan de mantequilla)mínimo :100Grs; Una fruta: manzana, pera, uvas, porciones de papaya, melón, piña, patilla. El gramaje de fruta en ración servido (sin corteza, sin semillas etc.) (papaya, melón, patilla, etc.) Minimo:100 Grs; eUn Liquido: Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) Minimo:7 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel.	und	1				$ 8.500	$ 680	$ 9.180	$ 12.000	$ 960	$ 12.960				$ 10.250	$ 11.070
3	Almuerzo: Una Harina: (arroz, pastas, papa, plátano, etc.) : 150 Grs porción servida, Una Proteína: Pescado, carne de res, carne de cerdo, pechuga de pollo. mínimo :75 Grs; Una Ensalada de verduras u hortalizas (lechuga, pepino, zanahoria, cebolla, berenjena, etc.) Minimo:80 Grs porción servida.; Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) Minimo:180cc = 6 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel.	und	1				$ 15.000	$ 1.200	$ 16.200	$ 22.000	$ 1.760	$ 23.760	$ 10.092	$ 10.659	$ 11.512	$ 15.886	$ 17.157
4	Cena: Una proteína: Pescado, carne de res, molida, carne de cerdo, pechuga de pollo. : 75 Grs , Una legumbre: Frijol, lenteja, garbanzo, arveja seca . mínimo :65 a 80 gramos; Un carbohidrato: Arroz o pastas) Minimo:100 Grs.; Una ensalada de verduras y hortalizas (espinaca, zanahoria, alcachofa, Brócoli, Pepino, otros.) Minimo 70 gramos. Un Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) Minimo:180cc = 6 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel.	und					$ 16.000	$ 1.280	$ 17.280	$ 22.000	$ 1.760	$ 23.760				$ 19.000	$ 20.520
5	Botella de Agua de 600cc EXENTO DE IVA	und	1	$ 3.000	$ 0	$ 3.000	$ 2.900	$ 0	$ 2.900	$ 2.000	$ 0	$ 2.000	$ 1.487	$ 1.571	$ 1.571	$ 2.368	$ 2.368
6	Botella de agua de 250cc o 300cc EXENTO DE IVA	und	1							$ 750	$ 0	$ 750	$ 823	$ 869	$ 869	$ 810	$ 810
7	Gaseosa en botella 250cc o 300cc	und	1	$ 2.000	$ 380	$ 2.380	$ 3.200	$ 608	$ 3.808	$ 1.700	$ 323	$ 2.023	$ 1.830	$ 1.933	$ 2.300	$ 2.208	$ 2.628
8	Té helado en botella 600cc	und	1	$ 3.500	$ 665	$ 4.165	$ 3.000	$ 570	$ 3.570	$ 2.800	$ 532	$ 3.332	$ 2.272	$ 2.400	$ 2.856	$ 2.925	$ 3.481
9	Bebida isotónicas o bebidas rehidratantes o bebidas deportivas en botella 500cc	und	1	$ 4.800	$ 912	$ 5.712	$ 4.000	$ 760	$ 4.760	$ 3.200	$ 608	$ 3.808	$ 3.036	$ 3.207	$ 3.816	$ 3.802	$ 4.524
10	ALQUILER de Vehículo 7x24 tipo campero para mínimo 5 pasajeros incluido conductor y combustible. Mínimo modelo 2018 y cilindraje 1.900 o superior. (El proponente debe tener disponibilidad de suministrar por su cuenta o a través de un tercero el servicio de transporte terrestre especial para la movilización del talento humano vinculado al Programa Habitante de Calle para asistir a los contactos activos, actividades extramurales, entre otros).	und/día	1				$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 365.513	$ 386.055	$ 459.405	$ 495.352	$ 589.468
11	Personal de apoyo logístico /día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad del Distrito.)	persona / día	1	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 139.900	$ 26.581	$ 166.481				$ 53.375	$ 56.375	$ 67.086	$ 125.425	$ 149.256

12	Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo kiosko 4x4 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	und/día	1				$ 103.292	$ 19.625	$ 122.917				$ 70.179	$ 74.123	$ 88.206	$ 88.708	$ 105.562	
13	Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo kiosko 6x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1				$ 236.800	$ 44.992	$ 281.792	$ 252.000	$ 47.880	$ 299.880	$ 135.434	$ 143.045	$ 170.224	$ 210.615	$ 250.632	
14	Alquiler de carpas 12x6, Carpas estilo kiosko 12x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1				$ 351.800	$ 66.842	$ 418.642				$ 227.600	$ 240.391	$ 286.065	$ 296.096	$ 352.354	
15	Alquiler de Tarima 4X4 simple con estructura para soportarla y faldón	und/día	1				$ 759.800	$ 144.362	$ 904.162				$ 268.796	$ 283.902	$ 337.844	$ 521.851	$ 621.003	
16	Alquiler de Tarima simple 12X6 con estructura para soportarla y faldón	und/día	1	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000	$ 2.599.800	$ 493.962	$ 3.093.762	$ 3.640.000	$ 691.600	$ 4.331.600	$ 795.631	$ 840.345	$ 1.000.011	$ 2.645.036	$ 3.147.593	
17	Alquiler de Sobre Piso de 12X6 de 30 a 50 cm de alto con estructura para soportarla (Sin Charolar)	und/día	1				$ 1.050.000	$ 199.500	$ 1.249.500				$ 559.571	$ 591.019	$ 703.312	$ 820.509	$ 976.406	
18	Alquiler de Planta eléctrica de de 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51 dbA y debe de cumplir con las normas de seguridad: EN ISO 12100-1:200, EN ISO 12100-2:2003, EN 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta.)	und/día	1	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 989.950	$ 188.091	$ 1.178.041				$ 636.688	$ 672.470	$ 800.239	$ 870.807	$ 1.036.260	
19	Alquiler de Portátiles con procesador de cuatro núcleo, memoria RAM 4G DDR3 Disco duro 320G Batería de 6 celdas unidad óptica DVD, conexión HDMI, VGA, puerto USB	und/día	1				$ 231.991	$ 44.078	$ 276.069	$ 322.000	$ 61.180	$ 383.180	$ 133.119	$ 140.600	$ 167.314	$ 231.530	$ 275.521	
20	Alquiler de Sala Lounge compuesta de dos sillones, un sofá, un puff de dos puestos y una mesa.	und/día	1				$ 359.950	$ 68.391	$ 428.341	$ 392.000	$ 74.480	$ 466.480	$ 226.954	$ 239.709	$ 285.253	$ 330.553	$ 393.358	
21	Alquiler de Sonido sencillo de 3.000watts compuesto mínimo por – consola digital –kit de micrófonos inalámbricos (mínimo 2) – kit de cables-técnico	und/día	1				$ 569.800	$ 108.262	$ 678.062				$ 299.732	$ 316.577	$ 376.727	$ 443.188	$ 527.394	
22	Alquiler de Sonido profesional de 10.000watts compuesto mínimo por – consola digital –kit de micrófonos inalámbricos (mínimo 2) – kit de cables-técnico	und/día	1				$ 2.099.950	$ 398.991	$ 2.498.941	$ 1.820.000	$ 345.800	$ 2.165.800	$ 727.205	$ 768.074	$ 914.008	$ 1.562.675	$ 1.859.583	
23	Alquiler de Sonido profesional de 30.000watts compuesto mínimo por – consola digital –kit de micrófonos inalámbricos (mínimo 2) – kit de cables-técnico	und/día	1				$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000				$ 1.499.268	$ 1.583.527	$ 1.884.397	$ 2.041.763	$ 2.429.698	
24	Alquiler de Estructuras truss 12X6 con y sin techo	und/día	1				$ 351.800	$ 66.842	$ 418.642				$ 528.724	$ 558.438	$ 664.542	$ 455.119	$ 541.592	
25	Alquiler de Sillas plásticas sin brazos	und/día	1				$ 2.000	$ 380	$ 2.380				$ 737	$ 778	$ 926	$ 1.389	$ 1.653	
26	Alquiler de Sillas plásticas con brazos	und/día	1				$ 2.600	$ 494	$ 3.094				$ 857	$ 905	$ 1.077	$ 1.753	$ 2.086	
	NOTAS: * ITEM 5 Y 6 EXENTOS DE IVA Nota: El suministro de todo los item del ofrecimiento economico que se requieran debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. *ITEM 1-2-3-4 SON EXCLUIDOS DE IVA Y ESTAN SUJETOS AL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO 8%			**TOTAL PROMEDIO UNITARIO**												**$ 11.207.610**	**$ 13.330.608**	

FUNDACION NUEVA CIUDAD

Nit. 802019225-3

Respuesta invitación a cotizar

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario sin IVA</th><th>IVA</th><th>Valor total unitario IVA incluido</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Refrigerios:

<table><tr><th colspan="2">REFRIGERIOS</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Peso Mínimo</th></tr><tr><td>Un Líquido: jugo de fruta natural = 6 onzas</td><td>180 cc</td></tr><tr><td>Un carbohidrato: Galletas, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito, etc.)</td><td>80 grs</td></tr><tr><td>Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón, etc.)</td><td>60 grs</td></tr></table>
Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel.

El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E HIDRATACIÓN.</td><td>und</td><td>1</td><td>5.000</td><td>950</td><td>5.950</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Desayuno

<table><tr><th colspan="2">Desayuno:</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Peso Mínimo</th></tr><tr><td>Una proteína (huevos, pollo, jamón, salchicha o salchichón</td><td>90 gramos</td></tr><tr><td>Un carbohidrato (bollo de maíz blanco, arepa de trigo, arepa de maíz o pan de mantequilla)</td><td>100 gramos</td></tr><tr><td>Una fruta: manzana, pera, uvas, porciones de papaya, melón, piña, patilla. El gramaje de fruta en ración servido (sin corteza, sin semillas etc.) (papaya, melón, patilla, etc.)</td><td>100 gramos</td></tr><tr><td>Un Liquido: Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.)</td><td>7 onzas</td></tr></table>
Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel.

El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.</td><td>und</td><td>1</td><td>8.500</td><td>1.615</td><td>10.115</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Almuerzo:</td><td></td><td></td><td>15.000</td><td>2.850</td><td>17.850</td></tr>
</table>

	Almuerzo: **Descripción** / **Peso Mínimo** Una Harina: (arroz, pastas, papa, plátano, etc.) — 150gr. porción servida. Una Proteína**:** Pescado, carne de res, carne de cerdo, pechuga de pollo. — 75 gramos. Una Ensalada de verduras u hortalizas (lechuga, pepino, zanahoria, cebolla, berenjena, etc.) — 80 gr. porción servida. Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) — 180cc = 6 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.	und	1			
4	Cena: **Cena:** **Descripción** / **Peso Mínimo** Una proteína: Pescado, carne de res, molida, carne de cerdo, pechuga de pollo. — 75 gramos Una legumbre: Fríjol, lenteja, garbanzo, arveja seca . — 65 a 80 gramos Un carbohidrato: Arroz o pastas — 100 gramos Una ensalada de verduras y hortalizas (espinaca, zanahoria, alcachofa, Brócoli, Pepino, otros.) — 70 gramos Un Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) — 180cc = 6onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.	und	1	16.000	1.440	17.440
5	Hidratación: · Botella de Agua de 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1	2.900	551	3.451
6	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc El suministro	und	1	2.600	494	3.094

	debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.					
7	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1	3.200	608	3.808
8	Hidratación: · Té helado en botella 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1	3.000	570	3.570
09	Hidratación: Bebida isotónicas o bebidas rehidratantes o bebidas deportivas en botella 500cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	Und	1	4.000	760	4.760
10	ALQUILER de Vehículo 7x24 tipo campero para mínimo 5 pasajeros incluido conductor y combustible. Mínimo modelo 2020 y cilindraje 1.900 o superior. (El proponente debe tener disponibilidad de suministrar por su cuenta o a través de un tercero el servicio de transporte terrestre especial para la movilización del talento humano vinculado al Programa Habitante de Calle para asistir a los contactos activos, actividades extramurales, entre otros).	und/día	1	600.000	114.000	714.000
11	Personal de apoyo logístico /día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad del Distrito.)	und/día	1	139.900	26.581	166.481
12	Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo kiosko 4x4 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	und/día	1	103.292	19.625	122.917
13	Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo kiosko 6x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1	236.800	44.992	281.792
14	Alquiler de carpas 12x6, Carpas estilo kiosko 12x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1	351.800	66.842	418.642
15	Alquiler de 4X4 Tarima simple con estructura para soportarla y faldón	und/día	1	759.800	144.362	904.162
16	Alquiler de 12X6 Tarima simple con estructura para soportarla y faldón	und/día	1	2.599.800	493.962	3.093.762
17	Alquiler de Sobre Piso de 12X6 de 30 a 50 cm de alto con estructura para soportarla, sin charolar	und/día	1	1.050.000	199.500	1.249.500
18	Alquiler de Planta eléctrica de 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51 dbA y debe de cumplir con las normas de seguridad: EN ISO 12100-1:200, EN ISO 12100-2:2003, EN 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta.)	und/día	1	989.950	188.091	1.178.041
19	Alquiler de Portátiles con procesador de cuatro núcleo, memoria RAM 4G DDR3 Disco duro 320G Batería de 6 celdas unidad óptica DVD, conexión HDMI, VGA, puerto USB	und/día	1	231.991	44.078	276.069
20	Alquiler de Sala Lounge compuesta de dos sillones, un sofá, un puff de dos puestos y una mesa.	und/día	1	359.950	68.391	428.341
21	Alquiler de SONIDO SENCILLO DE 3.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT	und/día	1	569.800	108.262	678.062

	DE CABLES-TECNICO					
22	Alquiler de SONIDO PROFESIONAL DE 10.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO	und/día	1	2.099.950	398.991	2.498.941
23	Alquiler de SONIDO PROFESIONAL DE 30.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO	und/día	1	2.500.000	475.000	2.975.000
24	Alquiler de Estructuras “truss” 12X6 con y sin techo	und/día	1	351.800	66.842	418.642
25	Alquiler de Sillas plásticas blancas sin brazos	und/día	1	2.000	380	2.380
26	Alquiler de Sillas plásticas blancas con brazos	und/día	1	2.600	494	3.094
	TOTAL					$15.479.864

Cordialmente,

JOSE DAVID CORTES ORTEGA
C.C. No. 8.689.617 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL

PRODUCCIÓN Y EVENTOS

TODO EN UN KMISMO LUGAR NIT. 901068117-4

Barranquilla, 19 de abril de 2022

SEÑORES:

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Ciudad

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ACOGIDA DÍA Y RECUPERACIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE Y EN CALLE CON FACTORES DE RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario sin IVA</th><th>IVA</th><th>Valor total unitario IVA incluido</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Refrigerios:

<table><tr><th colspan="2">REFRIGERIOS</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Peso Mínimo</th></tr><tr><td>Un Líquido: jugo de fruta natural = 6 onzas</td><td>180 cc</td></tr><tr><td>Un carbohidrato: Galletas, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito, etc.)</td><td>80 grs</td></tr><tr><td>Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón, etc.)</td><td>60 grs</td></tr></table>
Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E HIDRATACIÓN.</td><td>und</td><td>1</td><td>$19.000</td><td>$ 3610</td><td>$22.610</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Desayuno</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Dir. calle 74 # 61-16 tel.3049440 cel.3135291637. E-mail. hrproduccionyeventos@hotmail.com
contabilidadhrproducciones@hotmail.com
Barranquilla-atlántico

	Desayuno: **Descripción** / **Peso Mínimo** Una proteína (huevos, pollo, jamón, salchicha o salchichón — 90 gramos Un carbohidrato (bollo de maíz blanco, arepa de trigo, arepa de maíz o pan de mantequilla) — 100 gramos Una fruta: manzana, pera, uvas, porciones de papaya, melón, piña, patilla. El gramaje de fruta en ración servido (sin corteza, sin semillas etc.) (papaya, melón, patilla, etc.) — 100 gramos Un Liquido: Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) — 7 onzas Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.	und	1	$ 25.500	$ 4.845	$30.345

<table>
<tr>
<td>3</td>
<td>Almuerzo:
<table><tr><th colspan="2">Almuerzo:</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Peso Mínimo</th></tr><tr><td>Una Harina: (arroz, pastas, papa, plátano, etc.)</td><td>150gr. porción servida.</td></tr><tr><td>Una Proteína: Pescado, carne de res, carne de cerdo, pechuga de pollo.</td><td>75 gramos.</td></tr><tr><td>Una Ensalada de verduras u hortalizas (lechuga, pepino, zanahoria, cebolla, berenjena, etc.)</td><td>80 gr. porción servida.</td></tr><tr><td>Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.)</td><td>180cc = 6 onzas.</td></tr></table>
Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.</td>
<td>und</td>
<td>1</td>
<td>$ 30.900</td>
<td>$ 5.871</td>
<td>$ 36.771</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Cena:
<table><tr><th colspan="2">Cena:</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Peso Mínimo</th></tr><tr><td>Una proteína: Pescado, carne de res, molida, carne de cerdo, pechuga de pollo.</td><td>75 gramos</td></tr><tr><td>Una legumbre: Fríjol, lenteja, garbanzo, arveja seca .</td><td>65 a 80 gramos</td></tr><tr><td>Un carbohidrato: Arroz o pastas</td><td>100 gramos</td></tr><tr><td>Una ensalada de verduras y hortalizas (espinaca, zanahoria,</td><td>70 gramos</td></tr></table></td>
<td>und</td>
<td>1</td>
<td>$ 32.000</td>
<td>$ 6.080</td>
<td>$ 38.080</td>
</tr>
</table>

	alcachofa, Brócoli, Pepino, otros.)					
	Un Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.)	180cc = 6onzas.				
	Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.					
5	Hidratación: · Botella de Agua de 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1	$3.000		$ 3.000
6	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1	$ 1.500		$ 1.500
7	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1	$ 2.000	$ 380	$ 2.380
8	Hidratación: · Té helado en botella 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	und	1	$ 3.500	$665	$ 4.165
09	Hidratación: Bebida isotónicas o bebidas rehidratantes o bebidas deportivas en botella 500cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	Und	1	$ 4.800	$912	$ 5.712
10	ALQUILER de Vehículo 7x24 tipo campero para mínimo 5 pasajeros incluido conductor y combustible. Mínimo modelo 2020 y cilindraje 1.900 o superior. (El proponente debe tener disponibilidad de suministrar por su cuenta o a través de un tercero el servicio de transporte terrestre especial para la movilización del talento humano vinculado al Programa Habitante de Calle para asistir a los contactos activos, actividades extramurales, entre otros).	und/día	1	$ 3.700.000	$ 703.000	$ 4.403.000
11	Personal de apoyo logístico /día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará	und/día	1	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200

	de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad del Distrito.)					
12	Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo kiosko 4x4 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	und/día	1	$ 150.000	$ 28.500	$178.500
13	Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo kiosko 6x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
14	Alquiler de carpas 12x6, Carpas estilo kiosko 12x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500
15	Alquiler de 4X4 Tarima simple con estructura para soportarla y faldón	und/día	1	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200
16	Alquiler de 12X6 Tarima simple con estructura para soportarla y faldón	und/día	1	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000
17	Alquiler de Sobre Piso de 12X6 de 30 a 50 cm de alto con estructura para soportarla, sin charolar	und/día	1	$ 4.700.000	$ 893.000	$ 5.593.000
18	Alquiler de Planta eléctrica de 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51 dbA y debe de cumplir con las normas de seguridad: EN ISO 12100-1:200, EN ISO 12100-2:2003, EN 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta.)	und/día	1	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500
19	Alquiler de Portátiles con procesador de cuatro núcleo, memoria RAM 4G DDR3 Disco duro 320G Batería de 6 celdas unidad óptica DVD, conexión HDMI, VGA, puerto USB	und/día	1	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500
20	Alquiler de Sala Lounge compuesta de dos sillones, un sofá, un puff de dos puestos y una mesa.	und/día	1	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500
21	Alquiler de SONIDO SENCILLO DE 3.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO	und/día	1	$ 1.950.000	$ 370.500	$ 2.320.500

PRODUCCIÓN Y EVENTOS

TODO EN UN KMISMO LUGAR NIT. 901068117-4

22	Alquiler de SONIDO PROFESIONAL DE 10.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO	und/día	1	$ 4.950.000	$ 940.500	$ 5.890.500
23	Alquiler de SONIDO PROFESIONAL DE 30.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO	und/día	1	$ 6.500.000	$ 1.235.000	$ 7.735.000
24	Alquiler de Estructuras “truss” 12X6 con y sin techo	und/día	1	$ 6.700.000	$ 1.273.000	$ 7.973.000
25	Alquiler de Sillas plásticas blancas sin brazos	und/día	1	$ 15.500	$ 2.945	$ 18.445
26	Alquiler de Sillas plásticas blancas con brazos	und/día	1	$ 14.500	$ 2.755	$ 17.255
	TOTAL					**$ 44.341.163**

De ante mano gracias por su solicitud.

Cordialmente,

HERNANDO RONCALLO JULIAO
GERENTE COMERCIAL

Dir. calle 74 # 61-16 tel.3049440 cel.3135291637. E-mail. hrproduccionyeventos@hotmail.com
contabilidadhrproducciones@hotmail.com
Barranquilla-atlántico

UPRO S.A.S. **NIT: 901.159.361-6** **info@upro.com.co** **3145332282**		**Cotización 10800-22**		**Fecha de cotización: 20-04-2022** **Referencia: Renta de equipos y ejecución de actividades.**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT. SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNIT. IVA INCLUIDO**
1	REFRIGERIOS **Descripción** — **Peso Mínimo** **Jugo de fruta natural** (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) — 180cc **Carbohidratos:** Pan de queso, dedito de queso, croissant, arepa asada, galleta dux, bollo de mazorca, buñuelos, pan de yuca, diabolines — 80grs **Proteína:** salchichas pilpitos, butifarras, queso costeño, salchichón de pollo, mortadela, ensalada de pollo, huevo cocido. — 60grs Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E HIDRATACIÓN.	UND	1	12.000	2.280	14.280
2	DESAYUNO **Descripción** — **Peso Mínimo** **Una proteína** (huevos revueltos o cocidos, salchichas criollas o asadas, rollitos de mortadela y queso, alitas de pollo, pollo criollo, butifarra. — 90grs **Un carbohidrato** (bollo de queso, arepa asadas, arepa de choclo, bollo de yuca, pan de queso o mantequilla, yuca hervida, cayeye de guineo verde, tajadas de plátano verde. — 100grs **Una fruta** (melón, patilla, papaya, piña, pera, manzana, mandarina). — 100grs	UND	1	12.000	2.280	14.280

	Un Liquido Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, piña, corozo, tamarindo, patilla etc.) 7oz Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.						
3	ALMUERZO **Descripción** — **Peso Mínimo** **Una Harina:** (Arroz blanco Arroz de zanahoria Arroz de fideo Arroz jardinera Arroz verde Papa en cascos Papa chorreada Yuca al vapor Yuca frita Plátano pícaro Tajada de plátano Moneditas de plátano). — 150gr porción servida **Una Proteína:** (Carne guisada Carne a la plancha Carne molida Pechuga a la plancha Pollo sudado Fajitas de pollo Cerdo encebollado Cerdo a la plancha Filete apanado Salpicón de pescado). — 75grs **Una Ensalada de verduras u hortalizas:** (Ensalada fresca Ensalada con frutas Ensalada de remolacha Ensalada rusa y habichuela Ensalada de pepino). — 80grs porción servida **Jugo de fruta natural** (Un Liquido: Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, piña, corozo, tamarindo, patilla, agua de panela). — 180cc = 6oz Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel.	UND	1	22.000	4.180	26.180	

	El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.					
4	CENA Descripción — Peso Mínimo **Una proteína** (Carne guisada Carne a la plancha Carne molida Pechuga a la plancha Pollo sudado Fajitas de pollo Cerdo encebollado Cerdo a la plancha Filete apanado Salpicón de pescado). **Una legumbre** (Lentejas Frijol cabecita negra Frijol rojo — 65 a 80grs Frijol blanco). **Un carbohidrato** (pastas criollas, Arroz blanco Arroz de zanahoria Arroz de fideo Arroz jardinera Arroz verde Papa en cascos Papa chorreada — 100grs Yuca al vapor Yuca frita Plátano pícaro Tajada de plátano Moneditas de plátano). **Una ensalada de verduras y hortalizas** (ensalada verde, vegetales salteados, Ensalada fresca Ensalada con frutas — 70grs Ensalada de remolacha Ensalada rusa y habichuela Ensalada de pepino) **Un Jugo de fruta natural** (maracuyá, melón, mango, guayaba, piña, corozo, tamarindo, patilla, agua de panela). — 180cc = 6oz Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS y la minuta patrón según requerimiento del supervisor.	UND	1	22.000	4.180	26.180

5	Hidratación: · Botella de Agua de 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	UND	1	2.000	380	2.380
6	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN. se cotiza de 300cc.	UND	1	750	143	893
7	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN. se cotiza de 400cc.	UND	1	1.700	323	2.023
8	Hidratación: · Té helado en botella 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN. se cotiza de 400 ml.	UND	1	2.800	532	3.332
9	Hidratación: Bebida isotónicas o bebidas rehidratantes o bebidas deportivas en botella 500cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.	UND	1	3.200	608	3.808
10	ALQUILER de Vehículo 7x24 tipo campero para mínimo 5 pasajeros incluido conductor y combustible. Mínimo modelo 2020 y cilindraje 1.900 o superior. (El proponente debe tener disponibilidad de suministrar por su cuenta o a través de un tercero el servicio de transporte terrestre especial para la movilización del talento humano vinculado al Programa Habitante de Calle para asistir a los contactos activos, actividades extramurales, entre otros).	UND/DIA	1	500.000	95.000	595.000
11	Personal de apoyo logístico /día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad del Distrito.)	UND/DIA	1	238.000	45.220	283.220
12	Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo quiosco 4x4 mts, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	UND/DIA	1	140.000	26.600	166.600
13	Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo quiosco 6x6 mts, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	UND/DIA	1	252.000	47.880	299.880
14	Alquiler de carpas 12x6, Carpas estilo quiosco 12x6 mts, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	UND/DIA	1	1.260.000	239.400	1.499.400

15	Alquiler de 4X4 Tarima simple con estructura para soportarla y faldón.	UND/DIA	1	840.000	159.600	999.600
16	Alquiler de 12X6 Tarima simple con estructura para soportarla y faldón.	UND/DIA	1	3.640.000	691.600	4.331.600
17	Alquiler de Sobre Piso de 12X6 de 30 a 50 cm de alto con estructura para soportarla, sin charolar.	UND/DIA	1	3.640.000	691.600	4.331.600
18	Alquiler de Planta eléctrica de 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51 dbA y debe de cumplir con las normas de seguridad: EN ISO 12100-1:200, EN ISO 12100-2:2003, EN 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta.)	UND/DIA	1	1.890.000	359.100	2.249.100
19	Alquiler de Portátiles con procesador de cuatro núcleos, memoria RAM 4G DDR3 Disco duro 320G Batería de 6 celdas unidad óptica DVD, conexión HDMI, VGA, puerto USB.	UND/DIA	1	322.000	61.180	383.180
20	Alquiler de Sala Lounge compuesta de dos sillones, un sofá, un puff de dos puestos y una mesa.	UND/DIA	1	392.000	74.480	466.480
21	Alquiler de SONIDO SENCILLO DE 3.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL – KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO.	UND/DIA	1	840.000	159.600	999.600
22	Alquiler de SONIDO PROFESIONAL DE 10.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO.	UND/DIA	1	1.820.000	345.800	2.165.800
23	Alquiler de SONIDO PROFESIONAL DE 30.000WATTS COMPUESTO MINIMO POR – CONSOLA DIGITAL –KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS (MINIMO 2) – KIT DE CABLES-TECNICO.	UND/DIA	1	3.360.000	638.400	3.998.400
24	Alquiler de Estructuras “truss” 12X6 con y sin techo.	UND/DIA	1	3.640.000	691.600	4.331.600
25	Alquiler de Sillas plásticas blancas sin brazos.	UND/DIA	1	28.000	5.320	33.320
26	Alquiler de Sillas plásticas blancas con brazos.	UND/DIA	1	28.000	5.320	33.320
					TOTAL	27.261.056